



RESOLUCION 166/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: que por Resolución N° 106/2026, se resuelve AUTORIZAR el gasto relacionado a la Licitación Abreviada número 2026/11, cuyo objeto es contratación de servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos, de acuerdo a la propuesta de la Coop. Social Aries, por un monto total de pesos uruguayos ochocientos doce mil quinientos \$ 812.500 impuestos incluídos, respecto al área comprendida en este Municipio en el período de noviembre 2026 a noviembre 2027.

RESULTANDO:

I) que se autoriza en el período de noviembre 2026 a noviembre 2027 y debe decir “en el período de 12 meses desde el 01 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2027”.

II) mantener incambiada el resto de la Resolución.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO a lo precedetemente expuesto, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE Santa Lucía

RESUELVE:

1) RECTIFICAR el plazo de la Resolución N° 106/2026 donde dice “en el período de noviembre 2026 a noviembre 2027”, debe decir “en el período de 12 meses desde el 01 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2027”, manteniendo incambiada el resto de la Resolución.

2) REGISTRARSE en los archivos de resoluciones del Municipio.

Acta N°27/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Diego Lenzi
Concejal


Nicolás Castro
Concejal
F C A C R U S



RESOLUCION 167/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: que se llevará a cabo el evento artístico donde se presentará murga La Santa.

CONSIDERANDO: que es un espectáculo arraigado a la identidad popular y cultural de esta comunidad, teniendo como representante al Sr. Gaspar Da Rosa Carreño, CI 5.424.596-9.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 30.000 (treinta mil pesos) para el pago en ADIMUCA: Asociación de Directores de Murgas de Canelones, Rut 020630290010.

Acta N° 27/26.


Paulina González
Concejal


Cristian López
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Diego Lenzi
Concejal


Nicolás Castro
Concejal

F. C. A. C. E. N. S.



RESOLUCION 168/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: que se llevará a cabo la conmemoración de los 80 años del Liceo Popular.

CONSIDERANDO: que se realizará el 20 de noviembre de 2026.

RESULTANDO: que se debe dictar Resolución al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

RESOLUCION: El Municipio de Santa Lucía Resuelve: 1) aprobar la actividad. 2) solicitar al Gobierno Departamental colaboración a la UEP.

Acta N° 27/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Diego Lenzi
Concejal


Nicolás Castro
Concejal
F. CACTA 20



RESOLUCION 169/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: Que se trató el asunto modificación dentro del Literal C.

RESULTANDO: Que se trata de un cambio en el referido Literal del Presupuesto 2026.

CONSIDERANDO I: Que esta planteada la adquisición de la mini excavadora por \$ 300.000.

CONSIDERANDO II: Que se necesita modificar esa acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE

Modificar una de las acciones comprendidas en el Literal C del Presupuesto 2026 (adquisición de mini excavadora) por \$ 300.000 e indicar que dicha acción será modificada por "Acondicionamiento en la plaza principal Tomás Berreta en el área de juegos de integración e inclusión para niños de 0 a 6 años".

Acta N° 27/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian Lopez
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Diego Lenzi
Concejal


Nicolás Castro
Concejal

2026 0155



RESOLUCION 170/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

Visto: Lo establecido en el Decreto 0009/023, Capítulo 4, Artículo 76 donde establece requisitos para los Municipios, se desprende que "El Cabildo será convocado por el Gobierno Municipal..."

Considerando: que se debe realizar por lo menos una vez al año, en esta instancia se decide llevarlo a cabo el día 30 de octubre de 2026.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Avalar realizar el Cabildo el 30 de octubre a las 19.00 horas.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 27/26.

Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Alcalde
Angel Medina
Concejal
Diego Lenzi
Concejal
Nicolas Castro
Concejal

F. C. C. C. A. T. S.



RESOLUCION 171/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: que se trató la nota presentada para el Festival de Infancias y Adolescencias.

RESULTANDO: que el Municipio apoyará esta actividad que tiene como objetivo hacer actividades del 18 al 20 de noviembre con actividades recreativas y musicales.

CONSIDERANDO: que el evento busca el dinamismo y movimiento de vecinos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

Acta N° 27/26.

Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolas Castro
Concejal

VISTO: las actuaciones relacionadas con la ampliación de la contratación objeto de la Licitación Pública internacional número 102/2017, con el objeto de continuar avanzando en eficiencia energética a través del Plan del Área Alumbrado, recambio de luminaria led, sustanciada en expediente 2026-81-1060-00078;

RESULTANDO:

I) que según resolución número 18/08438 de fecha 7 de diciembre de 2018, inserta en actuación 71 del expediente 2016-81-1010-03362, se resuelve adjudicar la licitación pública internacional número 102-2017 a la propuesta presentada por EBITAL SA de acuerdo a los informes correspondientes;

II) que según resolución número 21/04404 de fecha 6 de agosto de 2021, inserta en actuación 174 del expediente 2016-81-1010-03362, se resuelve ampliar la contratación a la empresa EBITAL SA adjudicataria de la licitación pública internacional número 102-2017 con el objeto de recambio de luminaria led, suministros de obra nueva entre otros rubros, para la ejecución de obra mixta respecto a la infraestructura eléctrica necesaria para la zona de progreso y sus adyacencias en el Departamento;

III) que por resolución número 21/06883 de fecha 19 de noviembre de 2021, inserta en actuación 184 del expediente 2016-81-1010-03362, el Intendente de Canelones, resuelve ampliar la contratación relacionada en un 27,15% respecto a las condiciones preestablecidas originariamente;

IV) que por resolución número 26/06618 de fecha 11 de setiembre de 2026, inserta en actuación 10 del expediente 2026-81-1060-00078, el Intendente de Canelones, resuelve ampliar la contratación relacionada en un 25,63%, establecer que el gasto será ejecutado en el marco de los compromisos de gestión celebrados entre el Gobierno Departamental de Canelones y los Municipios Canarios para el presente periodo, y autorizar el gasto por hasta UI 51.487.738,85 a ejecutarse por el Gobierno Departamental de Canelones, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

CONSIDERANDO:

I) que se hace necesario autorizar el gasto equivalente a la ampliación relacionada por el monto de 685737,73 UI correspondiente a éste Municipio;

II) que se autorizan las transacciones de reserva por ampliación correspondientes en el sistema SIFI;

III) que el referido gasto será asumido en el marco del acuerdo de los Compromisos de gestión celebrados entre el Gobierno Departamental y los Municipios Canarios para el presente periodo;

IV) que en tal sentido, se hace menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 74 del Texto Ordenado Ley de Contabilidad y Administración Financiera;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE Santa Lucía

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR EL GASTO, correspondiente a la ampliación de la contratación objeto de la Licitación Pública internacional número 102/2017, con el objeto de continuar avanzando en eficiencia energética, adjudicada a la empresa EBITAL SA, por el monto de 685737,73 UI en las mismas condiciones preestablecidas

originariamente y conforme las actuaciones del expediente 2026-81-1060-00078;

2.- ESTABLECER la contratación relacionada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

3.- AUTORIZAR en caso de corresponder que los pagos sean realizados directamente a través de la Intendencia de Canelones y/o mediante Cesión de Créditos;

por Paulina Gonzalez
Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Nicolás Castro
Concejal

X *Nicolás Castro*
CASTRO



Resolución

Nº 173

Expediente

2026-81-1060-00077

Acta Nº

27



VISTO: las actuaciones relacionadas con la ampliación de la contratación directa de servicios energéticos, sustanciada en expediente 2026-81-1060-00077;

RESULTANDO:

I) que según resoluciones número 23/06923 de fecha 15 de setiembre de 2023 y número 23/07759 de 24 de octubre de 2023, número 23/07912 de fecha 31 de octubre de 2023, insertas en actuación 12, actuación 19 y 26 del expediente 2023-81-1010-01530 respectivamente, se resuelve aceptar la propuesta que se adjunta en actuación N°1 presentada por EBITAL SA para la prestación de servicios energéticos destinados a la regularización de conexiones ANI y la ejecución de 9100 puntos nuevos de luz en el Departamento de Canelones, mediante el procedimiento de contratación directa al amparo del artículo 33 D) numeral 36 del TOCAF y ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

II) que según resolución número 818/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 inserta en expediente 2022-81-1010-03518, la Junta Departamental de Canelones, otorga la anuencia para proceder a la contratación relacionada;

III) que con fecha 10 de noviembre de 2023, el Intendente de Canelones, dicta resolución número 23/08150 por la que dispuso la firma del contrato remunerado por desempeño para la regularización de conexiones ANI y la ejecución de 9.100 puntos nuevos de luz y el contrato de cesión de créditos relacionado, suscribiéndose ambos contratos con fecha 15 de noviembre de 2023, según surge de actuación 36 del expediente 2023-81-1010-01530;

IV) que según resolución número 26/06617 de fecha 11 de setiembre de 2026, inserta en actuación 12 del expediente 2026-81-1060-00077, el Intendente de Canelones, resuelve ampliar la contratación directa de servicios relacionada en un 50,46% en las mismas condiciones preestablecidas originariamente, establecer que el gasto será ejecutado en el marco de los compromisos de gestión celebrados entre el Gobierno Departamental de Canelones y los Municipios Canarios para el presente periodo y autorizar el gasto por hasta UI 23.937.860,15 a ejecutarse por el Gobierno Departamental de Canelones, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

CONSIDERANDO:

I) que se hace necesario autorizar el gasto equivalente a la ampliación relacionada por el monto de 321.220,35 UI correspondiente a éste Municipio;

II) que se autorizan las transacciones de reserva por ampliación correspondientes en el sistema SIFI;

III) que el gasto es asumido en el marco del acuerdo de los Compromisos de gestión celebrados entre el Gobierno Departamental y los Municipios Canarios para el presente periodo;

IV) que en tal sentido, se hace menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 74 del Texto Ordenado Ley de Contabilidad y Administración Financiera;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE Santa Lucía

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR EL GASTO, correspondiente a la ampliación de la contratación

directa de servicios energéticos prestados por EBITAL SA, por el monto de 321.220, 35 UI, en las mismas condiciones preestablecidas originariamente y conforme las actuaciones del expediente 2026-81-1060-00077;

2.- ESTABLECER la contratación relacionada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

3.- AUTORIZAR en caso de corresponder que los pagos sean realizados directamente a través de la Intendencia de Canelones y/o mediante Cesión de Créditos;



Paulina Gonzalez
Concejal



Cristian Lopez
Alcalde



Angel Medina
Concejal

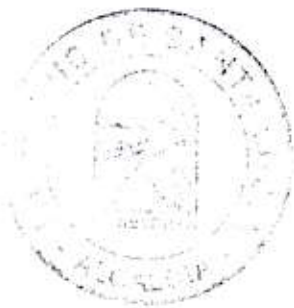


Diego Lenzi
Concejal



Nicolás Castro
Concejal

F. CACERES



RESOLUCION 174/2026

Santa Lucía, 5 de octubre de 2026.

VISTO: que se trató el evento Hacelo tuyo.

RESULTANDO: que el Municipio apoyará esta actividad que tiene como objetivo hacer un evento los días 13, 14 y 15 de noviembre.

CONSIDERANDO: que el evento es un campamento en el camping municipal Dr. Ramón Legnani.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

Acta N° 27/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Diego Lenzi
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Nicolás Castro
Concejal

+ CACIAS